

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 430**  
**Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la**  
**Universidad Adventista de Chile**

En base a lo acordado en la septuagésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 7 de noviembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación presentado por la Universidad Adventista de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 74, de fecha 7 de noviembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad Adventista de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de mayo de 2014, el representante legal de la Universidad Adventista de Chile, don Ricardo Adolfo González Astudillo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 30 de septiembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de octubre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 74 del 7 de noviembre de 2014.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso de la carrera, definido en 2008 y con un ajuste menor en 2013, está formulado de manera clara y es consistente con la misión y visión de la institución y de la Facultad que administra la carrera y es coherente con la estructura y malla curricular, aludiendo a las áreas de Formación Espiritual, Formación General, Formación en la Especialidad, Formación Profesional, y Formación Práctica. Considera las competencias, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, donde, aparte de las tradicionales propias de un perfil, se destaca la capacidad de planificar y evaluar actividades del aprendizaje, y el respeto a la diversidad bio-sico-social de los alumnos y por la cosmovisión y estilo de vida basado en las Sagradas Escrituras. El Perfil no alude explícitamente a una línea formativa conducente al grado de Licenciado. El Perfil posee capacidad para orientar el plan de estudio, específicamente los ejes formativos definidos; en su elaboración se contempló el aporte de empleadores, profesores y expertos externos y consideró las directrices de la CNA y el Mineduc. El perfil es sometido a revisión periódica, en las evaluaciones de las prácticas profesionales, en los talleres de formación integral, y en los análisis sistemáticos del Consejo de la Carrera y el Claustro Docente, y está en buen grado difundido en la comunidad interna.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la Facultad, focalizados en las áreas formativas definidas, y con el perfil de egreso; son coherentes y coordinados entre sí y se dan a conocer a los estudiantes en la fase de inducción a la carrera que se les aplica al ingreso a la institución y al inicio de

impartición de cada asignatura. El plan de estudio integra actividades teóricas y prácticas, lo que se concreta en mayor grado en las asignaturas de Didáctica y en el Ciclo de Prácticas; cabe señalar que es preciso fortalecer la línea de Didáctica de la Especialidad. El Plan es revisado y ajustado como sea necesario de manera periódica desde el Consejo de Escuela, donde participan los profesores, llegando finalmente al Consejo Académico para su aprobación; las últimas modificaciones han ocurrido en 2007 y 2014. El logro de las competencias esperadas se evalúa vía la supervisión del tutor académico y e tutor institucional según lo dictaminado en el Reglamento de Prácticas. La institución está en proceso de adscribirse al sistema de crédito transferible (SCT).

Existen criterios y mecanismos de admisión que son claros y públicos, que incluyen un test de perfil académico; una entrevista personal; y la consideración de la PSU rendida y las notas de enseñanza media. Los alumnos se integran inicialmente a un propedéutico que tiende a paliar deficiencias en la conducta de ingreso, que incluye talleres, ayudantías, tutorías y asistencia a grupos específicos con necesidades especiales. Los programas secuenciales recurren a metodologías activas que deben reforzarse para estimular el aprendizaje y la creatividad.

La unidad aplica criterios y mecanismos de evaluación diversos que permiten comprobar el logro de los objetivos de las actividades educacionales. Se constata además el accionar de medios de apoyo y acompañamiento del alumno para facilitar su aprendizaje, lo que incluye una adecuada gestión de los recursos docentes y la disponibilidad de ayuda financiera. La unidad cuenta con medios de monitoreo del plan de estudios y de progresión de los alumnos en el currículum (tasas de retención, aprobación, titulación, deserción, etc.), identifica las causales de deserción, e implementa mecanismos de ajuste para elevar la retención. Si bien hay un registro creciente de egresados no se evidencia aún un seguimiento formal de ellos ni así resultados de una retroalimentación sistemática para fines de ajustes del proceso formativo.

La unidad mantiene ciertas y adecuadas actividades de vinculación con el medio, en el ámbito disciplinario y profesional, especialmente en la relación con entidades adventistas, siendo aquellas de investigación aún incipientes. Se observa señales de fomento a vinculaciones con el entorno, pero no se ha establecido una política, con estructuras, recursos y mecanismos formales, en este ámbito.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La institución y la unidad que administra la carrera disponen de una organización y sistema de gobierno con normativas claras y conocidas, al tiempo que aplica una eficaz gestión docente y de los recursos materiales, todo lo cual es funcional a los objetivos educacionales declarados. Por su parte, el cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con las calificaciones y experiencia adecuada para las tareas que les son asignadas.

El cuerpo docente es adecuado, en términos de credenciales formales y experiencia, con creciente número de grados académicos superiores y mayor dedicación contractual, lo que permite cumplir las funciones asumidas y desarrollar los programas formativos. Es conveniente que las normativas de contratación contemplen requisitos o un perfil con mayor formación o especialización. La institución aplica un sistema formal jerarquización, en progreso, y de evaluación docente, al tiempo que facilita el perfeccionamiento y capacitación del personal.

La infraestructura e instalaciones son adecuadas, modernas, amplias y suficientes para respaldar las actividades docentes, lo que incluye salas, auditorios, áreas verdes, cafeterías, un laboratorio especializado y el apoyo bibliográfico, audiovisual y computacional apropiado, servicio de salud y otros varios. La colección relativa a matemáticas y educación matemática es bastante completa y satisface las necesidades de la carrera. Se observa una alta utilización de los medios de enseñanza y aprendizaje. Se halla en planificación la habilitación de facilidades para personas discapacitadas.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La unidad que administra la carrera da a conocer sus objetivos educacionales como también los correspondientes programas y recursos docentes que dispone, contándose con una reglamentación que regula los procesos internos, siendo ello consecuente con la visión o proyecto educativo y valores que declara de la institución. Se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos, se respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos fueron admitidos, y se observa un aceptable equilibrio entre los educandos que ingresan y los recursos de enseñanza y aprendizaje que se aplican. La información pública es consistente con la realidad de la institución y de la carrera en particular. El proyecto educativo es viable en términos técnicos y de recursos, si bien es conveniente que se incremente la captación de nuevos estudiantes.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de los sectores vinculados a la carrera, y demostró capacidad de autorregulación; logró identificar las principales debilidades y fortalezas y generó un informe crítico, aceptablemente socializado, que incluye un plan de mejoramiento técnicamente adecuado que aborda las debilidades y es susceptible de ser verificado. Cabe destacar que sectores externos fueron considerados (empleadores y egresados), quienes expresaron su satisfacción con el proceso formativo.

La unidad logró una suficiente superación o avance, en todas las dimensiones de análisis, de manera especial en lo relativo al perfil de egreso y las condiciones de operación, respecto a las observaciones planteadas en la evaluación del proceso previo de acreditación.

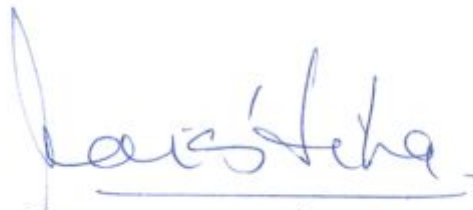

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemática y

Computación de la Universidad Adventista de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad Adventista de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de seis (6) años, el que culmina el 7 de Noviembre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad Adventista de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**